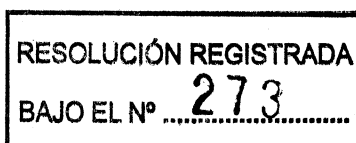




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

USHUAIA, 30 OCT 2013

**VISTO:** El Expediente Letra PR del registro del Tribunal de Cuentas N° 238/13 caratulado "S/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA INCORPORACION DE REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES – CATEGORIA B1", iniciado en razón del proveído de Presidencia de fs. 01 y de lo informado por Nota Interna N° 2029/13 – Letra T.C.P. D.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario cubrir las vacantes autorizadas por Ley de Presupuesto N° 905, ello a los fines de preservar el normal desenvolvimiento de la Secretaría Contable.

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81 de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 127 de la Ley Provincial N° 495, los cargos deben cubrirse por concurso de oposición y antecedentes.

Que la Dirección de Administración ha informado sobre la suficiencia de tres (3) vacantes y partida presupuestaria al efecto, ello mediante Nota Interna N° 2029/13 – Letra TCP -DA (fs. 3/11).

Que en virtud de la necesidad expresada y en cumplimiento de la normativa vigente, resulta procedente autorizar el pertinente llamado a concurso para cubrir tres (3) cargos de Revisores de Cuentas Profesionales - Categoría B1, en el ámbito del Tribunal de Cuentas, para cumplir funciones en la Ciudad de Ushuaia.

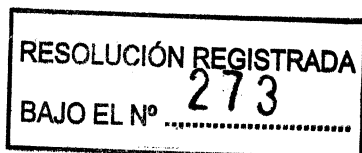
Que corresponde en consecuencia, establecer los requisitos que deberán cumplir los postulantes al momento de su inscripción, como así también el temario y procedimientos de evaluación y selección, conforme lo indicado en Anexo I.

Que en la evaluación de los requisitos y del procedimiento a cumplir, se han tenido en consideración los parámetros utilizados por la Legislatura Provincial en el llamado a concurso ordenado por Resolución de Presidencia 236/08 y los previstos en las Acordadas pertinentes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Que procede establecer la integración de la Comisión Evaluadora de los Postulantes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26 inc. c) y 81 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Llamar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir TRES (3) cargos de REVISOR DE CUENTAS – Categoría B1, en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia en la ciudad de Ushuaia, ello por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Disponer que los postulantes deberán cumplimentar los requisitos y someterse al cronograma y procedimientos indicados en el Anexo I de la presente.

**ARTICULO 3°.-** Establecer, que la Comisión Evaluadora de los Postulantes estará integrada por el Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN.

**ARTICULO 4°.-** Aprobar el edicto que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente; el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos periódicos locales (de la ciudad de Ushuaia y de la ciudad de Río Grande) durante dos días, y remitirse formalmente a los dos Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia.

**ARTICULO 5°.-** Reservar las actuaciones en el ámbito de la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros hasta el vencimiento del plazo fijado para las inscripciones; cumplido ello, dicha Secretaría deberá remitir las actuaciones a la Comisión Evaluadora para ejecutar la instancia de admisibilidad de los postulantes y las etapas evaluativas.

**ARTICULO 6°.-** Notificar a los integrantes de la Comisión Evaluadora, con copia certificada de la presente. Registrar, comunicar dando difusión, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 273 / 2013.-**



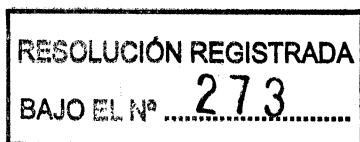
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

## ANEXO I

### RESOLUCION PLENARIA Nº 273 / 2013.

**OBJETO:** Cubrir tres (3) cargos de Revisores de Cuentas - Categoría B1 del Escalafón aprobado por Resolución Plenaria Nº 230/13, cuyo básico asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON 04/100 (\$ 17.602,04).

#### A) REQUISITOS (\*)

- 1) Ser argentino o naturalizado con mas de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2) Poseer título de Contador Público expedido por Universidad reconocida por el Estado. No se aceptarán certificados de título en trámite.

(\*) Ver además: Punto B – VII-: Calendario y requisitos a cumplimentar al momento de la inscripción.

#### B) VALUACION

Puntaje Total: NOVENTA (90) puntos.

**I- Oposición Escrita:** Se otorgará hasta un máximo de SESENTA (60) puntos.

**II- Oposición Oral (\*):** Se otorgará hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.

Los participantes que no superen el cincuenta por ciento (50%) del puntaje máximo establecido para ambas instancias, serán excluidos del concurso.

(\*) La Oposición Oral podrá ser presenciada por los restantes participantes del concurso que así lo deseen.

**III- Temario:** Para ambas instancias: Constitución Provincial: a) Primera Parte: Título II - Capítulo IV- Régimen Económico, b) Segunda Parte: Título I - Órganos de Contralor, Título III -Responsabilidad de los Funcionarios, Ley Nacional Nº 23.775: artículo 14 y ccs., Ley Territorial Nº 6 -Contrataciones y Gestión de Bienes - (parte vigente), Decreto Provincial Reglamentario Nº 674/11 y Decreto Provincial 1505/02 (parte vigente), Leyes Provinciales Nº 50 -Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas- y Nº 495 -Ley de Administración Financiera- con sus Decretos Reglamentarios, especialmente Decreto Provincial Nº 1.122/02, Ley Provincial Nº 141 de Procedimiento Administrativo (Títulos: I -Ámbito de aplicación-, II -Competencia del



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **273**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE”

órgano-, III -Participación en las actuaciones, IV -Del Procedimiento Administrativo, V -Acto Administrativo- y Decreto Reglamentario N° 2242/94.

**IV- Antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal:**

Se otorgará 1 punto por cada año de antigüedad hasta un máximo de diez (10) puntos. Se considerarán, a los efectos de determinar el puntaje en tal concepto, los servicios prestados por los postulantes en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal -sean o no en relación de dependencia-, siempre y cuando se trate de servicios que exijan el mismo título habilitante que el cargo que se concursa y se encuentren debidamente acreditados al momento de la inscripción. A efectos de dicho cálculo, se considerará la fracción mayor de 6 (seis) meses equivalente a 1 (un) año de antigüedad, siguiendo la pauta establecida para la liquidación del adicional por el artículo 43 del Anexo I del Decreto Nacional N° 1.428/73.

**V- Comisión Evaluadora:** Esta comisión realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los inscriptos a los fines de participar del concurso y publicará en la cartelera del Tribunal de Cuentas la **“Lista definitiva de inscriptos”**, durante dos (2) días, vencido el cual los postulantes contarán con dos días para realizar por escrito las impugnaciones a dichos listados.

Cada uno de los exámenes y los antecedentes se calificarán con el puntaje indicado *ut supra*. (punto B-I-II -IV).

La suma de las calificaciones obtenidas en ambos exámenes, será la nota final correspondiente a la oposición.

El puntaje correspondiente a la prueba de oposición (máximo 90 puntos) y la antigüedad (máximo 10 puntos) se sumarán, estableciendo de tal modo el **“Orden de mérito”** de los concursantes que hayan superado los límites establecidos. Los nueve (9) primeros integrarán un **“Listado Final”**, en base a la cual el Plenario de Miembros resolverá las designaciones en los cargos concursados, llevando a cabo una entrevista en la cual también se efectuarán evaluaciones técnicas y de antecedentes, pudiendo requerir a tal fin los informes que crea convenientes. La resolución del Plenario, salvo error material, será irrecurrible.

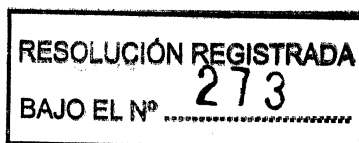
**VI- Resultados, Notificaciones e Impugnaciones:**

1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por dos días en la cartelera del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes dos (2) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes diez (10) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

hacerlo, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas *in limine* las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.

2.- a) Contra la resolución que establece el "**Orden de mérito**" y la composición del "**Listado Final**", podrá interponerse recurso de reconsideración ante el Plenario de Miembros, dentro de los cinco (05) días de notificada la misma, mediante escrito fundado; debiéndose acompañar al mismo toda la prueba de que se intente valer.

b) El plazo para resolver el recurso será de quince (15) días; el que tendrá efecto suspensivo. Si no fuere resuelto en término, el interesado podrá reputarlo como tácitamente denegado.

c) Si el Tribunal hiciera lugar al recurso y tuviera lugar una modificación en el "**Orden de Mérito**" que alterara la integración del "**Listado Final**", sólo los desplazados del "**Listado Final**" podrán impugnar. En tal caso tendrán éstos un nuevo plazo de tres (03) días para interponer recurso de reconsideración. En este último supuesto, la resolución que al efecto se dicte será definitiva e irrecurrible.

3.- Los resultados finales de los concursos podrán ser tenidos en cuenta para cubrir eventuales vacantes, dentro de un plazo no superior a los dos (2) años, en cargos de igual o menor jerarquía, ello conforme el listado que resulte del Orden de Mérito.

#### 4.- Remisión general.

Para toda cuestión que no se encuentre prevista en el presente régimen de concursos, será de aplicación subsidiaria la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego (Ley Provincial N° 141) y en su caso, la Ley Nacional N° 22.140.

### VII- Calendario y requisitos de inscripción.

**Inscripción:** Deberá ser efectuada, personalmente o por correo, mediante nota dirigida a Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, calle 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia, a partir del día **Lunes 04 de noviembre de 2013 y hasta el Jueves 07 de noviembre de 2013 inclusive**, en el horario de 9:00 a 14:30 hs., debiendo presentar Currículum Vitae y fotocopia certificada del Título profesional -el que deberá contar con las certificaciones correspondientes de los Ministerios de Educación e Interior de la Nación- y del Documento Nacional de Identidad, como



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 273



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

requisitos de admisibilidad. Sólo se verificarán aquellos antecedentes **acreditados** a la fecha de cierre del llamado a inscripción del presente concurso.

Todos los concursantes deberán, indefectiblemente, constituir domicilio a los efectos del concurso en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen. No podrán constituir domicilios en oficinas públicas.

**Oposición Escrita:** Tendrá lugar en la Sede del Tribunal – 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia, el día **Lunes 18 de noviembre de 2013** en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

**Oposición Oral:** Tendrá lugar en la Sede del Tribunal – 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia, el día **Martes 19 de noviembre de 2013** en horarios a confirmar.

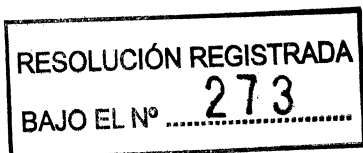
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

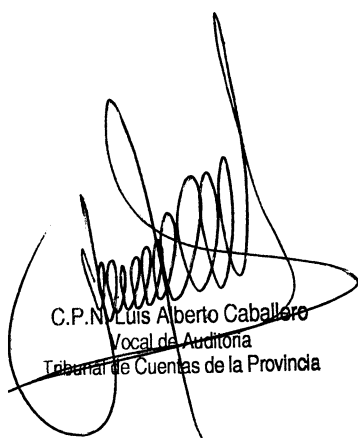
**ANEXO II**  
**RESOLUCION PLENARIA Nº 273 / 2013**

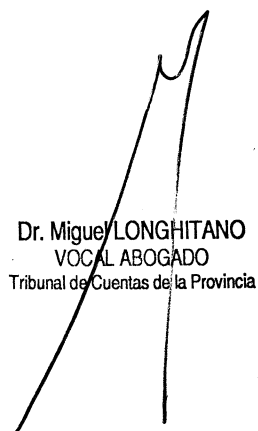
**COMUNICADO**

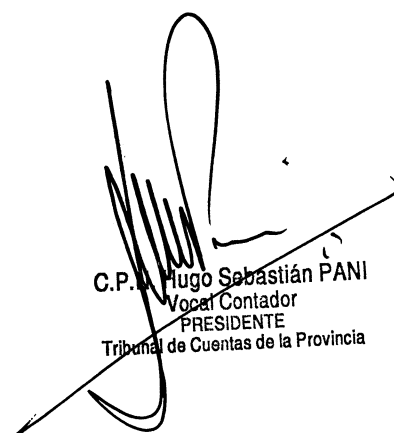
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR LLAMA A CONCURSO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES A CONTADORES PÚBLICOS INTERESADOS EN CUBRIR TRES (03) CARGOS DE REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES. -----

LOS INTERESADOS PODRAN RETIRAR LAS BASES Y CONDICIONES Y RECABAR INFORMACION EN LA SEDE DEL TRIBUNAL, SITA EN CALLE 12 DE OCTUBRE Nº 131 – USHUAIA O A LOS TELEFONOS 02901-421041, 421705, 422420, EN EL HORARIO DE 9 A 14 HS.-----

FECHA DE INSCRIPCION: **LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2013 INCLUSIVE** EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30.

  
C.P.Nº Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.Nº Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia